



Para proveer el cargo de Director/a Centro de Salud Familiar

**MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
DEPARTAMENTO DE SALUD**

2022

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS DOTACIÓN DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE LA COMUNA DE LOS MUERMOS, EN CALIDAD DE PLAZO FIJO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY 19.378.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO A PROVEER

Categoría	N° vacantes	Profesional	Disponibilidad	Plazo fijo
A o B	1	Director/a de Centro de Salud Familiar Los Muermos	44 horas	3 años

1. IDENTIFICACION DEL CARGO

Categoría A o B:

a) Director/a Centro de Salud Familiar

Antecedentes del Cargo: El cargo de Director/a requiere profesional con alto interés y compromiso con el servicio público, identidad institucional y capacidad de gestión de redes y liderazgo efectivo, para dirigir y profundizar rol de equipo de salud en la consolidación del Modelo de Atención Centrada en la Promoción de la Salud y Garantías Ciudadanas, de acuerdo al marco normativo que señala MINSAL.

Objetivo del Cargo: Se requiere profesional capaz de dirigir el equipo de salud, planificando, administrando, coordinando, supervisando y evaluando la totalidad de actividades que en el establecimiento se realizan, considerando la normativa vigente, la planificación estratégica municipal, las metas sanitarias y compromisos de gestión, con el objetivo de cubrir los requerimientos de salud de la población a cargo.

Compromiso Organizacional:

- Promover la identificación de los equipos de trabajo con la organización municipal, conduciendo a los equipos de trabajo hacia el logro de los objetivos del Cesfam y los municipales como parte integrante de la institución local.
- Coordinación del trabajo territorial: Habilidad para planificar, coordinar y desarrollar actividades en forma transversal con otras unidades de la organización municipal, instalando la línea promocional de salud en el territorio comunal.

Probidad:

- Ejercer la función pública, en forma transparente, basada en la ética funcionaria, asegurando la continuidad del servicio, promoviendo el bien común, y actuando acorde a los principios de legalidad, responsabilidad, eficiencia y eficacia.

Perfil Comunitario:

- Conocer la población objetivo reconociendo sus necesidades en forma integral, identificando las redes comunitarias de apoyo tanto a nivel comunal, como Regional y Provincial. Generar las condiciones, para la realización de Diagnósticos Participativos y facilitar la participación de los Consejos de Desarrollo Local en el Centro de Salud. Además de programar actividades de promoción en las distintas localidades de la comuna en forma permanente y continua. Conocer las características epidemiológicas de la comuna.

Funciones principales del cargo:

- Conocer, identificarse y aplicar la Visión y Misión, tanto de la Municipalidad de Los Muermos, como la del Centro del Salud.
- Dirigir al equipo de salud, en el proceso de consolidación del modelo de atención de nuestra comuna y la articulación con redes internas y externas, posibilitando el trabajo intersectorial.
- Conocer y hacer cumplir la normativa que regula el funcionamiento del área de salud, así como normas internas y lineamientos estratégicos de la organización, y supervisar, coordinar y gestionar el adecuado funcionamiento de los procesos técnicos y administrativos.
- Implementar el desarrollo de nuevas estrategias, que posibiliten la mayor integración del equipo de salud en el trabajo comunitario y de promoción de salud, así como la participación de usuarios/as en la toma de decisiones.
- Velar permanentemente por una atención de salud de calidad, empatía y respeto que el equipo debe brindar a los usuarios/as del Cesfam.
- Participar en la elaboración del Plan de Salud Comunal anual y presentarlo al Sr. Alcalde y al honorable Concejo Municipal.
- Fomentar en forma permanente la innovación e implementación de buenas prácticas que posibiliten una mayor eficiencia y eficacia.
- Velar por la optimización de los recursos económicos, humanos y materiales.
- Mantener informado al Alcalde y a la Administradora en temas de relevancia y en especial en relación al estado de avance del proceso de instalación de un modelo de salud centrado en la calidad.
- Avanzar en la modernización de la gestión en salud, a través de la instalación de nuevas herramientas tecnológicas potenciando las ya existentes.
- Velar por el desarrollo de las habilidades y capacidades de los funcionarios mediante la implementación de planes de formación laboral.

Remuneración del Cargo: Las remuneraciones están constituidas por Sueldo Base, conforme al nivel y categoría en que el/la profesional sea clasificado o asimilado, Asignación de Atención Primaria Municipal, Asignación Ley 18.717 Art. 4º, y Asignación de Responsabilidad equivalente al treinta por ciento (30%) de la suma del Sueldo Base y de la Asignación de Atención Primaria, correspondientes a categoría y nivel de la carrera funcionaria del Centro de Salud Familiar dependiente de la I. Municipalidad de Los Muermos. Renta bruta aproximada \$2.300.000.-

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

2.1 Requisitos Generales:

Admisibilidad

Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales

- a) Ser ciudadano/a
- b) Haber cumplido con La Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo,
- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- e) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
- f) no estar afecto a las inhabilidades de la Ley N° 19.653, sobre probidad Administrativa.
- g) según lo estipulado en artículo N° 33 de la Ley N° 19.378, se deberá estar en posesión de un título, correspondiente a los siguientes profesionales: Médicos Cirujanos, Farmacéuticos, Químicos- Farmacéuticos, Bioquímicos y Cirujanos – Dentistas. o Asistentes Sociales, Enfermeras, Kinesiólogos, Matronas, Nutricionistas, Tecnólogos Médicos, Terapeutas Ocupacionales y Fonoaudiólogos, y Otros con formación en el área de salud pública, debidamente acreditada.

Sin perjuicio de lo anterior, el Título Profesional deberá ser de una carrera de al menos 8 semestres de duración (Art. N° 6 Ley 19.378).

En el caso de los profesionales extranjeros podrán postular aquellos que posean Título legalmente reconocidos (dictamen 31.939 de 1997).

2.2 Requisitos Deseables:

Los requisitos deseables para el desempeño de la función, se agrupan en estudios y cursos de formación y capacitación; experiencia laboral y competencias que se señalan a continuación. Se deja expresa constancia que los requisitos señalados constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos específicos excluyentes. Dada la relevancia y el perfil del cargo a concursar, se valoran preferentemente las siguientes características y/o condiciones:

2.2.1 Estudios y cursos de formación Educativa y Capacitación.

- Conocimiento del Modelo de Salud Familiar;
- Conocimiento de Atención Primaria Municipal;
- Conocimiento del Régimen de Garantías en Salud; - Conocimiento en Autoridad Sanitaria; y
- Conocimiento de la Ley 19.378 y sus modificaciones

2.2.2 Experiencia Laboral

- Experiencia en materias relacionadas con el ámbito
- Experiencia en gestión de recursos y/o procesos relacionados con el cargo, con un claro rol de

jefaturas de equipos de trabajo.

2.2.3 Competencias Específicas

Competencias Técnicas o de Función: Poseer conocimientos en relación a la gestión de Atención Primaria en Salud (APS) y/o conocimientos del ámbito de la reforma de salud que le permitan planificar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar el funcionamiento del establecimiento considerando la optimización del capital humano, recursos materiales y financieros, tomando las medidas correctivas cuando sea necesario.

Competencias de Gestión Gerencial:

- Capacidad para Toma de Decisiones; se refiere a la habilidad para anticiparse a la generación del problema o resolverlos cuando éstos se presenten en forma oportuna.
- Desarrollo de estrategias; habilidad para detectar las posibilidades de desarrollo y actuar en consecuencia, generando estrategias que permitan su concreción en forma efectiva y eficiente.
- Liderazgo; capacidad de para influir positivamente en los equipos de trabajo, haciendo que éstos se sientan comprometidos y motivados con orientación al cumplimiento de los objetivos.

Competencias personales e interpersonales:

- Orientación al usuario; habilidad para conducir a los equipos y avanzar en los niveles de calidad de los servicios prestados desde cualquier ámbito de la organización.
- Comunicación efectiva; mantener una actitud de escucha, entregar los mensajes en forma clara y precisa, que no dejen lugar a la interpretación.
- Relaciones Laborales; capacidad para generar las condiciones de un ambiente de trabajo adecuado que permita el máximo desarrollo de las capacidades de los colaboradores, manteniendo una actitud de respeto hacia los usuarios y funcionarios, orientando al equipo hacia la generación de un clima laboral positivo.
- Enfoque de Derecho; habilidad para orientar el quehacer del Centro de Salud a la satisfacción usuaria, brindando las prestaciones sin distinción de género, etnia o nivel socioeconómico de los usuarios.

Competencias Estratégicas de Liderazgo:

- Capacidad de Dirección: Habilidad y capacidad para dirigir al equipo hacia las metas propuestas, por medio de acciones cooperativas y obteniendo de ellos alta motivación y compromiso.
- Coordinar y alinear recursos y esfuerzo con las estrategias institucionales y los lineamientos estratégicos definidos.
- Negociación: Habilidad para mantener una relación coordinada con Asociaciones de Funcionarios en la perspectiva de avanzar en relaciones laborales sanas y colaboradoras, identificando las oportunidades de su entorno programando acciones que permitan compatibilizarlas con los objetivos del servicio.
- Manejo de Conflictos: capacidad de prevenir y/o transformar relaciones de confrontación en relaciones de colaboración y confianza para una buena convivencia laboral.
- Trabajo en equipo: capacidad para sumar a los colaboradores al trabajo colaborativo, logrando que se apoyen entre sí, orientando su accionar hacia objetivos y metas comunes, asumiendo una actitud de colaboración, disposición y respeto hacia el trabajo de otros.

3. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

3.1 Disponibilidad de las Bases de Concurso

Las bases estarán disponibles para ser descargados desde la página Web de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos www.muermos.cl , ruta menú > “Municipalidad” > “concursos públicos”, a contar del 27/12/2022 y hasta el 27/01/2023, del mismo modo las bases se podrán retirar en Oficina de Partes del Departamento de Salud de Los Muermos, ubicada en Federico Redlich S/N, Los Muermos.

3.2 Formalización de Postulación y Recepción de los Antecedentes.

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as deberán hacer llegar su postulación en sobre cerrado, conteniendo todos los antecedentes e identificando en la carátula “Concurso Dirección Centro de Salud Familiar Los Muermos”, a través de alguna de las siguientes dos alternativas:

- 1) Entregando directamente, su postulación en la oficina de partes, ubicada en Federico Redlich S/N, Los Muermos desde las 9.00 hrs a 16.00 hrs de lunes a viernes.
- 2) Enviando mediante correo a la dirección anteriormente señalada, la ficha de postulación disponible en anexos, así como los antecedentes señalados en el 3.3 de estas bases. Serán considerados dentro del proceso de selección, aquellos documentos cuya fecha de recepción por oficina de partes, se encuentre dentro del plazo de postulación prevista en estas bases.

3.3 Documentos Requeridos para Postular (se encuentran página web www.muermos.cl)

- Ficha de Postulación
- Currículum Vitae (formato libre).
- Fotocopia simple del título profesional.
- Certificados que acrediten postgrados o diplomados, si corresponde (fotocopia).
- Certificados y/o diploma, que acrediten cursos de capacitación, si corresponde (deben contener a lo menos nombre del curso o capacitación, año, institución que la imparte y horas) (fotocopia).
- Certificado original de la Jefatura de Recursos Humanos o encargado/a de Personal del Servicio donde haya desempeñado funciones, que acredite la Calidad de la función desempeñada y años de labor, si corresponde.
- En el caso de postulaciones de funcionarios/as de la misma Municipalidad, deberán presentar la totalidad de los antecedentes requeridos considerando la igualdad de condiciones con otros/as postulantes.

3.3 Recepción de Postulaciones

La recepción de postulaciones, se extenderá desde el 27/12/2022 y hasta las 16:00 horas del 27/01/2023 No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, tampoco postulaciones por correo electrónico.

No se aceptarán postulaciones incompletas.

El Comité de Selección verificará si los postulantes cumplen con los requisitos de ingreso al concurso, debiendo levantar un acta con la nómina de los/as postulantes aceptados/as y rechazados/as y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación por correo electrónico, de los/as postulantes cuya postulación hubiese sido rechazada indicando la causa de ello.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los /as postulantes que se presenten en este concurso.

3.4 Consultas

Las consultas sobre este concurso deberán ser formuladas al correo electrónico desam@muermos.cl con copia al personal.desam@muermos.cl

4. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso concursal ha sido definido como un procedimiento de etapas sucesivas, en dónde cada una de ellas contempla un puntaje mínimo de aprobación para acceder a la etapa siguiente. Aquellos/as postulantes que no alcancen el puntaje mínimo definido para cada etapa, no podrán continuar en el proceso de selección.

La comisión evaluadora está conformada Según el Art 35. De la ley 19.378 de la siguiente forma:

1. Jefe del Departamento de Salud Municipal
2. Un Concejal
3. El representante del servicio de salud (ministro de fe).

A continuación se muestra la tabla de factores a evaluar y puntajes asignados para cada uno:

ETAPA	FACTOR	SUB	FORMA DE EVALUACIÓN	ptje	PTJE MÁXIMO FACTOR	PTJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA FACTOR
		FACTOR				
I. Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación.	1. Estudios y Cursos de Formación Educativa y de capacitación	1.1 Título Profesional	Título profesional de acuerdo a las preferencias señaladas en el perfil del cargo	10	25	20
			Otros títulos profesionales afines con el cargo.	5		
			No posee Título profesional relacionado con el cargo.	0		
		1.2 Estudios de magister/MBAY /o diplomado	Magíster relacionado con el cargo.	10		
			Diplomado relacionado con el cargo.	5		
			No tiene estudios de magíster o diplomado.	0		
		1.3 Capacitación y perfeccionamiento	Posee 50 o más horas de capacitación pertinentes al proceso concursable.	5		
			Posee 20 a 49 horas de capacitación pertinentes al proceso concursable.	3		
Posee menos de 20 horas de capacitación pertinentes al proceso concursable.	1					
II. Experiencia Laboral	2. Experiencia Laboral	2.1 Experiencia Laboral en funciones similares	Con experiencia mayor o igual a 8 años como profesional en materias relacionadas con las competencias del cargo.	15	25	20
			Con experiencia entre 5 a 7 años como profesional en materias relacionadas con las competencias del cargo.	10		
			Con experiencia de menos de 5 años como profesional en materias relacionadas con las competencias del cargo.	5		
		2.2 Experiencia Laboral de jefaturas o dirección de equipos	Con experiencia mayor o igual a 5 años en jefatura o dirección de equipos de trabajo.	10		
			Con experiencia entre 1 a 4 años en jefatura o dirección de equipos de trabajo.	5		
			Con experiencia de menos de 1 año en jefatura o dirección de equipos de trabajo.	0		
III. Evaluación de Aptitudes	3. Aptitudes específicas para el cargo	3.1 Adecuación psicológica para el cargo	Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable para el cargo.	10	10	5
			Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable con reservas para el cargo.	5		
			Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como no recomendable para el cargo.	0		
IV. Entrevista de Valoración Global	4. Entrevista por Comité de Selección	4.1 Detección de habilidades de gestión y competencias técnicas para el adecuado desempeño del cargo.	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo	40	40	20
			Presenta algunas competencias y habilidades requeridas para el cargo	20		
			No presenta competencias y habilidades para el cargo	0		
TOTALES					100	
PTJE MINIMO						65

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes, aplicándose luego la siguiente tabla:

Formas de Evaluación Notas Puntaje

- Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo 7,0 a 6,0; 40 puntos
- Presenta algunas competencias y habilidades para el cargo 5,9 a 5,0; 20 puntos
- No presenta competencias y habilidades para el cargo Nota de Menos 5,0;0 puntos

5. CALENDARIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN, POR PARTE DE LA COMISION EVALUADORA.

ACCION	FECHA
1.- CONSTITUCION DE COMISION EVALUADORA INTEGRADA POR UN REPRESENTANTE DEL ALCALDE, UN CONCEJAL Y EL REPRESENTANTE DEL SERVICIO DE SALUD (MINISTRO DE FE).	30-01-2023
2.-SELECCIÓN Y REGISTRO DE ANTECEDENTES. LISTADO DE ADMISIBLES	30-01-2023
3.-EVALUACIÓN CURRICULAR , LISTADO DE SELECCIONADOS	30-01-2023
4.-EVALUACIÓN PSICOLABORAL , LISTADO DE SELECCIONADOS	02-02-2023
5.-ENTREVISTA FINAL DE VALORACIÓN GLOBAL	06-02-2023
6.-CONFECCIÓN PROPUESTA DE CANDIDATOS E INFORME FINAL (ENTREVISTA ALCALDE OPTATIVA)	07-02-2023
7.- FINALIZACIÓN DEL PROCESO	10-02-2023

6. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido además los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado/a postulante idóneo el/la candidata/a deberá reunir un puntaje total igual o superior a 65 puntos. El/la postulante que no reúna dicho puntaje será excluido del concurso, aún cuando subsista la vacante.

En caso que no existan postulantes idóneos/as una vez concluido el proceso, para conformar la terna, se podrá convocar a un nuevo concurso público

7. PROPUESTA DE NÓMINA

Como resultado del concurso, el comité de selección propondrá a la Secretaria Ejecutiva (Jefa de DESAM o quien la subrogue), los nombres de a lo menos tres candidatos/as para conformar una terna, ésta se completará en orden decreciente. En caso de igualdad en la puntuación final el o los criterios de desempate serán, en orden decreciente:

- 1) Puntaje obtenido en el Factor Entrevista de Valoración Global.
- 2) Puntaje obtenido en el Factor Experiencia Laboral.

La terna será propuesta al Sr. Alcalde de la comuna, quien seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Selección. Sin que incida o afecte el orden decreciente de los candidatos.

8. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Se notificará personalmente o por correo electrónico al postulante seleccionado/a. La notificación mail se realizará a la dirección registrado en el currículum, se entenderá practicada al tercer día de expedida el correo electrónico. Una vez practicada la notificación, el/la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en las bases. Si así no lo hiciere, la comisión nombrará a alguno/a de los/las otros/as postulantes propuesto por el Comité de Selección.

La comisión evaluadora emitirá la resolución que proceda con el nuevo nombramiento. El nombramiento regirá desde cuando el respectivo decreto o resolución quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

9. RECLAMOS ACERCA DEL CONCURSO

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República.

10. FECHA DE RESOLUCION DEL CONCURSO

El concurso se resolverá a más tardar el día 10-02-2023.-

11. ANEXOS

**MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
DEPARTAMENTO DE SALUD**

ANEXO N°1

FICHA: POSTULACIÓN

Uso comisión

Cargo:.....Puntaje final:.....

YO:.....

RUT. N°:.....Con domicilio en:

Correo electrónico..... Teléfono.....

Vengo en presentar mis antecedentes para postular el cargo de.....
en.....

Para ello adjunto la siguiente documentación:

1. Currículum vitae actualizado
2. Certificado de nacimiento
3. Certificado de título original o legalizado ante notario
4. Certificado situación militar si corresponde.
5. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados
6. Documentos señalados en el puto 3.3 de las bases

Sin otro particular, saluda atentamente

.....

FIRMA

MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS

PRESENTE

ENTREGAR:

Federico Redlich S/N, oficina de Partes del Departamento de Salud Municipal.

**MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**ANEXO N°2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

YO.....RUT.....

CON DOMICILIO EN

.....

VENGO EN DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE:

- A) Tengo salud compatible para el cargo al cual postulo.
- B) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años, desde la fecha de expiración de funciones.
- C) No estoy inhabilitado(a) para el ejercicio de funciones o cargo público, no he sido condenado (a), ni me encuentro procesado (a) por crimen o simple delito.
- D) No me encuentro inhabilitado (a) por el artículo 56, puntos a), b) y c) de la ley 19.653, sobre Probidad Administrativa.

Formulo esta declaración, para ser presentada en el Concurso de la I. Municipalidad de Los Muermos, Departamento de Salud.

.....

FIRMA

Nota: La falsedad de esta Declaración, hará incurrir en las penas del artículo N° 210 del Código Penal.

Los Muermos